

27512

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 ENE. 2022

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Derechos Humanos, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

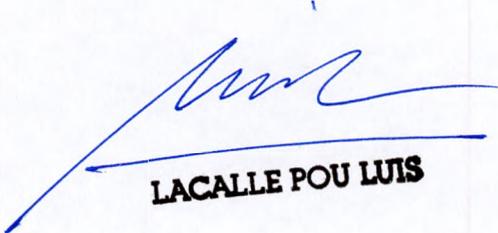
ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 229 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y artículo 68 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase Secretaria de Derechos Humanos, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la señora Sandra Etcheverry.

2°. Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS

2022. 2-1. 00000 66